

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 DIC 2019

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019; reconducido mediante Decreto N° 21/2019, Resolución de Presidencia N° 132/2019, modificado por Resolución MECO N° 230/2019, y Resolución MECO N° 771/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que la Sra. Vicepresidenta 2ª a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.665.000,00

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002256	\$ 1.525.000,00
01	002296	\$ 40.000,00
30	003399	\$ 100.000,00

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1953 / 19

Víctor G. MARTÍNEZ


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO